



# SISTEMA DE DATOS PERSONALES

## VIÁTICOS Y/O COMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

### I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

La Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales Viáticos y/o Comisiones de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Veracruz con una base de datos física y electrónica siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

### III. Datos personales recabados:

| Categoría                  | Tipo de datos personales  |
|----------------------------|---|
| Datos personales recabados | <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Nombre</i></li><li>• <i>RFC</i></li><li>• <i>Puesto que ocupa</i></li><li>• <i>Firma Autógrafa</i></li></ul> |

### IV. Finalidad del tratamiento:

Tramitar las solicitudes de viáticos y/o comisiones de los Servidores del Poder Judicial, así como la comprobación de las mismas.

### V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

Los datos personales recabados provienen directamente de los servidores a los que les es asignada alguna comisión.

### VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Lic. Manuela Saldaña Ríos

Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura

## VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

| Destinatario de los datos personales  | País   | Finalidad   |
|---|--------|---|
| Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura | México | Informar los siguientes datos: Denominaciones de las comisiones, monto bruto de las comisiones, monto neto de las comisiones, periodicidad de las comisiones, monto neto de apoyo a celular, periodicidad de apoyo a celular, monto neto de los gastos de representación, periodicidad de los gastos de representación, señalando el RFC y nombre de la persona a la que le es otorgado |

## VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 1, 2, inciso B, fracción I, inciso c, 92 fracciones I, II, III, IV, V, VI. VI. VIII, IX y demás relativos de la Ley 583 Órgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

## IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio y/o correo electrónico con diversas áreas administrativas del Poder Judicial.

## X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz

## XI. Ubicación:


Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

## XII. Teléfono:

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

## XIII. Correo institucional:

[transparencia@pjeveracruz.gob.mx](mailto:transparencia@pjeveracruz.gob.mx)

 Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

   TSJVer

**XIV. Tiempo de conservación de los datos:**

De acuerdo al valor documental, administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite 2 años y 5 años en archivo de conservación.

**XV. Nivel de seguridad:**

- **Tipo de seguridad:**  
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**  
Básico

**XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública